



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

## SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

**ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2018-CM/MPH**

Huancavelica, 28 de Mayo 2018

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 11 de mayo 2018, la Carta de renuncia presentada por el Ing. Freddy Martín Marrero Saucedo, al cargo de Director Titular representante de la Municipalidad Provincial de Huancavelica ante el Directorio de la EPS EMAPA Huancavelica S.A.

#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, a través del documento de visto, el Ing. Freddy Martín Marrero Saucedo, renuncia al cargo de Director Titular representante de la Municipalidad Provincial de Huancavelica ante el Directorio de la EPS EMAPA Huancavelica S.A., por motivos expresados en la carta presentada, quien ha sido propuesto a través del Acuerdo de Concejo N° 004-2018-CM/MPH., de fecha 07 de marzo 2018;

Que, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de mayo 2018, acordó por unanimidad, aceptar la renuncia presentada por el Ing. Freddy Martín Marrero Saucedo, propuesto como Director Titular en representación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica ante la Junta de Accionistas de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado – EMAPA HVCA. S.A., para la conformación del nuevo Directorio de la referida empresa; proponiendo en su reemplazo al Director Suplente Econ. Edgar Gómez De la Cruz;

Que, de conformidad al artículo 52° Conformación del Directorio del Decreto Legislativo N° 1280 que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, establece en su numeral 52.1. El Directorio de las empresas prestadoras públicas de accionariado municipal está compuesto de la siguiente manera: 1. Un (1) representante, titular y suplente de las municipalidades accionistas, propuesto a través de Acuerdo de Concejo Municipal; 2. Un (1) representante, titular y suplente, del gobierno regional, propuesto por el Consejo Regional a través del Acuerdo de Consejo Regional; 3. Un (1) representante, titular y suplente, de la Sociedad Civil, propuesto por los colegios profesionales, cámaras de comercio y universidades, según sus estatutos o normas pertinentes; en concordancia con los numerales 63.1, 63.2, 63.3, 63.4 del artículo 63° Elección y/o designación de los directores del Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA., que aprueba el Reglamento de la Ley N° 1280;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### SE ACUERDA:

**Artículo Primero.**- ACEPTAR la renuncia presentada por el Ing. Freddy Martín Marrero Saucedo, al cargo de Director Titular representante de la Municipalidad Provincial de Huancavelica ante el Directorio de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado – EMAPA HVCA. S.A.

**Artículo Segundo.**- PROPONER al Econ. Edgar Gómez De la Cruz como Director Titular, en reemplazo del renunciante como representante de la Municipalidad Provincial de Huancavelica ante el Directorio de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado – EMAPA HVCA. S.A., por las consideraciones expuestas en el presente acuerdo.

**Artículo Tercero.**- HACER de conocimiento del presente acuerdo, a la Junta General de Accionistas de EMAPA HVCA. S.A., al Gerente General de dicha empresa, al director titular propuesto, y a las demás Instancias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribucion:  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Junta General de Accionistas EMAPA HVCA S.A  
EMAPA HVCA. S.A.  
Ing. Freddy Martín Marrero Saucedo  
Econ. Edgar Gómez De la Cruz,  
Unidad de Informática  
Archivo.



GOBIERNO PROVINCIAL DE HUANCVELICA

Arq. JULIO C. CHUMBES CARBAJAL  
ALCALDE

